

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1444 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 MAY 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q4,022,483.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CATORCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.14,013,348.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS. ----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q4,022,483.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CATORCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.14,013,348.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a Servicios de Apoyo a la Educación, Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q4,022,483.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y CATORCE

1444 -2023

15 MAY 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.14,013,348.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación: -----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
Total	<u>4,022,483.00</u>	<u>14,013,348.00</u>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	254,610.00	479,610.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	119,750.00	569,750.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	372,940.00	644,940.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	144,160.00	219,160.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		300,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		1,125,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	111,330.00	301,330.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	330,000.00	750,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	21,675.00	321,540.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	567,990.00	853,990.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	75,000.00	450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	749,870.00	2,099,870.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	186,960.00	636,960.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	145,010.00	970,010.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	780,000.00	378,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	1,968.00	451,968.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		225,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	161,220.00	461,220.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte		75,000.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a Servicios de Apoyo a la Educación, Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 313, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341 y 342, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

1444 -2023

15 MAY 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		Total	<u>4,022,483.00</u>	<u>14,013,348.00</u>
313	RP	11	1,968.00	1,968.00
325	RP	21	119,750.00	119,750.00
326	RP	11	6,540.00	6,540.00
326	RP	21	15,000.00	15,000.00
329	RP	32	1,906,135.00	8,175,000.00
330	RP	32	28,000.00	
331	RP	11		3,600,000.00
332	RP	11	161,220.00	161,220.00
333	RP	11	3,000.00	3,000.00
334	RP	21	144,160.00	144,160.00
335	RP	21	145,010.00	145,010.00
336	RP	21	1,330.00	1,330.00
337	RP	21	749,870.00	749,870.00
338	RP	21	254,610.00	254,610.00
339	RP	21	44,940.00	44,940.00
340	RP	21	328,990.00	328,990.00
341	RP	11		150,000.00
342	RP	21	111,960.00	111,960.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.172,728.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por Q.1,915,620.00 y 32 "Disminuciones de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.1,934,135.00, para un total de Q.4,022,483.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.3,922,728.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por Q.1,915,620.00 y 32 "Disminuciones de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.8,175,000.00, para un total de Q.14,013,348.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio

1444 -2023

15 MAY 2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCH
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA





